

| | | | |
|---|---|---|--------------------------------------|
|  | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | CÓDIGO: INS-PD-001 VERSIÓN: 01 |
| | PROCESO | PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y DEL DESARROLLO | PÁG. 1 DE 4 |
| | FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA. | | VIGENTE DESDE: 28/06/2022 |

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

| CÓDIGO DE META | NOMBRE DE LA META | INDICADOR DE PRODUCTO | TIPO DE INDICADOR |
|--------------------------|---|-----------------------|-------------------|
| P1S19MP27 | Giros de recursos al Fondo de Investigación (Colciencias, hoy Min Ciencias) en cumplimiento de la Ley 643 de 2001 | Numero de giros | No acumulado |
| META PROGRAMADA VIGENCIA | AVANCE A LA FECHA* | | META CUATRIENIO |
| 12 | 12 | | 12 |

– *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: SECRETARÍA DE SALUD

Fecha del reporte: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

Periodo de reporte: JULIO - NOVIEMBRE 2025

Tipo de soporte: RESOLUCION

| TIPO DE SOPORTE |
|------------------------|
| FOTOGRÁFICO |
| VIDEO |
| CONTRATO / CONVENIO |
| ACTA |
| OFICIO |
| OTRO ¿CUÁL? RESOLUCION |

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

| BENEFICIADOS | CUANTOS |
|--------------------------|---------|
| PERSONAS | N/A |
| FAMILIAS | N/A |
| MUNICIPIOS | N/A |
| INSTITUCIONES EDUCATIVAS | N/A |
| HOSPITALES | N/A |
| ASOCIACIONES | N/A |
| OTRO ¿CUÁL? | N/A |

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)



| | | | |
|---|---|---|--------------------------------------|
|  | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | CÓDIGO: INS-PD-001 VERSIÓN: 01 |
| | PROCESO | PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y DEL DESARROLLO | PÁG. 2 DE 4 |
| | FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA. | VIGENTE DESDE: 28/06/2022 | |

| ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL | CATEGORÍA | CUANTOS |
|-----------------------------------|---------------------------|---------|
| TERRITORIAL | URBANO | N/A |
| | RURAL | N/A |
| ÉTNICO | INDÍGENA | N/A |
| | AFRO | N/A |
| SEXO | RROM | N/A |
| | HOMBRE | N/A |
| CICLO VITAL | MUJER | N/A |
| | (0 – 5 AÑOS) | N/A |
| | (6 – 11 AÑOS) | N/A |
| | (12-17 AÑOS) | N/A |
| | (18 A 28 AÑOS) | N/A |
| | (29 A 59 AÑOS) | N/A |
| | (MAYOR DE 60 AÑOS) | N/A |
| | PERSONAS CON DISCAPACIDAD | N/A |
| OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES | VICTIMAS DEL CONFLICTO | N/A |
| | JEFATURA DE HOGAR | N/A |
| | EXTREMA POBREZA | N/A |
| | DESMOVILIZADO | N/A |
| | LGBTIQ+ | N/A |
| | OTRO ¿CUÁL? | N/A |

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describa y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

| No. | ACTIVIDAD |
|-----|--|
| 1 | Realizar el giro mensual de los recursos recaudados correspondientes al 7% de los juegos de suerte y azar destinados al Fondo de Investigación del Departamento Administrativo De Ciencia, Tecnología E Innovación en cumplimiento de la Ley 643 de 2001 |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |

2. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)



| | | | |
|---|---|---|--------------------------------------|
|  | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | CÓDIGO: INS-PD-001 VERSIÓN: 01 |
| | PROCESO | PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y DEL DESARROLLO | PÁG. 3 DE 4 |
| | FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA. | | VIGENTE DESDE: 28/06/2022 |

| MUNICIPIO | BIEN Y SERVICIO | VALOR * RP** |
|-----------|---|--------------------|
| TOLIMA | LEGALIZACIÓN (7%) DE LOS RECURSOS OBTENIDOS, POR LA EXPLOTACIÓN DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DIFERENTES AL LOTTO, LA LOTERÍA PRE IMPRESA Y LA INSTANTÁNEA (LEY 643 DE 2001), DESTINADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2024. | \$86,962,488.00 |
| | LEGALIZACIÓN (7%) DE LOS RECURSOS OBTENIDOS, POR LA EXPLOTACIÓN DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DIFERENTES AL LOTTO, LA LOTERÍA PRE IMPRESA Y LA INSTANTÁNEA (LEY 643 DE 2001), DESTINADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERÍODO JULIO - DICIEMBRE 2025. | \$ 41,459,771.65 |
| TOLIMA | LEGALIZACIÓN SIN SITUACION DE FONDOS (7%) DE LOS RECURSOS OBTENIDOS, POR LA EXPLOTACIÓN DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DIFERENTES AL LOTTO, LA LOTERÍA PRE IMPRESA Y LA INSTANTÁNEA (LEY 643 DE 2001), DESTINADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, | \$1,053,995,728.07 |



| | | | |
|---|---|---|--------------------------------------|
|  | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | CÓDIGO: INS-PD-001 VERSIÓN: 01 |
| | PROCESO | PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y DEL DESARROLLO | PÁG. 4 DE 4 |
| | FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA. | | VIGENTE DESDE: 28/06/2022 |

| | | |
|--|---|--|
| | TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERÍODO JULIO - DICIEMBRE 2025. | |
|--|---|--|

- *: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.

3. Evidencias

Anexar los respectivos soportes que permiten verificar las acciones realizadas por lo tanto debe ser conducentes, pertinentes, claras y útiles como actas de entrega, fotos (formato JPG o PNG), actas parciales (formato PDF), certificaciones entre otros soportes a la gestión, que no superen las 10 páginas, incluyendo evidencias.

Se anexan las resoluciones 004594 del 03 de diciembre de 2025, "Reconocer y ordenar el pago al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación NIT. 899.999.296-2, la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MTCE (\$86.962.488), por concepto del 7% de los recursos obtenidos por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes al lotto, la lotería pre impresa y la instantánea correspondiente al periodo Octubre - Diciembre 2024, con destino al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Ley 643/2001,

Resolución 004767 del 29 de diciembre de 2025, "Reconocer y ordenar el pago al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación NIT. 899.999.296-2, la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MTCE con sesenta y cinco (\$41,459,771.65), por concepto del 7% de los recursos obtenidos por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes al lotto, la lotería pre impresa y la instantánea correspondiente al periodo Julio - Noviembre 2024, con destino al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Ley 643/2001.

Resolución 004766 del 29 de diciembre de 2025, "Reconocer y ordenar un pago sin situación de Fondos al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación NIT. 899.999.296-2, la suma de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE CON SIETE (\$1.053.995.728,07), por concepto del 7% de los recursos obtenidos por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes al lotto, la lotería pre impresa y la instantánea correspondiente al periodo Julio - Noviembre 2024, con destino al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Ley 643/2001.

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ

Secretaria de Salud

Reportado por: Ulises Ramírez Conde - Profesional Universitario.

Cargado por: Miguel Muñoz





GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672 - 7
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO



RESOLUCIÓN NÚMERO 004767

"POR LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO"

LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 de la Ley 643 de 2001, establece que el siete por ciento (7%) de los recursos obtenidos, por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes al lotto, la lotería pre impresa y la instantánea, se destinaran al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

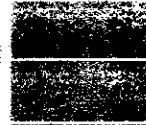
Que los recursos que se destinen al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se asignarán a los proyectos a través del Ministerio de Salud y Colciencias para cada departamento y el Distrito Capital.

Que de conformidad al artículo 42 de la Ley 643 de 2001 y al decreto 2265 del 29 de diciembre de 2017, se identificaron recursos que deben ser girados al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, así:

| FUENTE | PERIODO | COLCIENCIAS 7% |
|-----------------------|---------|------------------------|
| IMPUUESTO A GANADORES | jul-25 | \$6,848,912.00 |
| IMPUUESTO A GANADORES | ago-25 | \$7,404,126.00 |
| IMPUUESTO A GANADORES | oct-25 | \$8,676,694.40 |
| TOTAL | | \$22,929,732.40 |

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Gómez'.





GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672 - 7
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO



| FUENTE | PERIODO | COLCIENCIAS 7% |
|-------------------|---------|------------------------|
| LOTERIAS FORANEAS | jul-25 | \$4,012,909.00 |
| LOTERIAS FORANEAS | ago-25 | \$5,136,419.00 |
| LOTERIAS FORANEAS | sep-25 | \$311,377.00 |
| LOTERIAS FORANEAS | oct-25 | \$4,086,437.25 |
| LOTERIAS FORANEAS | nov-25 | \$4,982,897.00 |
| TOTAL | | \$18,530,039.25 |

Que por lo anteriormente expuesto, el Departamento del Tolima debe realizar el giro de los recursos al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que se cuenta con los certificados de disponibilidad No. 2251 Y 2252 del 17 de marzo 2025 por valor de \$ 113.510.000 y \$ 101.487.000 respectivamente cuyo objeto es Innovación En La Gestión Y Generación Del Conocimiento En Salud Del Departamento Del Tolima Bpin 2024004730062. Que por lo anteriormente considerado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Reconocer y ordenar el pago al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación NIT. 899.999.296-2, la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MTCE con sesenta y cinco (\$41,459,771.65)**, por concepto del 7% de los recursos obtenidos por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes al lotto, la lotería pre impresa y la instantánea correspondiente al periodo Julio a Noviembre de 2025, con destino al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Ley 643/2001. El pago se realizará con cargo a los Códigos Presupuestales 05 - 5.19.03.1905.0300.06 - 2.3.3.05.09.056 – 0703 con el certificado de disponibilidad No. 2251 del 17 de marzo de 2025 por valor de **\$113.510.000**, y 05 - 5.19.03.1905.0300.06 - 2.3.3.05.09.056 – 0706 con el certificado de disponibilidad No. 2252 del 17 de marzo de 2025 por valor de **\$101.487.000**, objeto es Innovación En La Gestión Y Generación Del Conocimiento En Salud Del Departamento Del Tolima Bpin 2024004730062.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672 - 7
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO



ARTICULO SEGUNDO. – Autorizar a la Directora Financiera de Tesorería para cancelar el valor reconocido en el artículo anterior con cargo a los Códigos Presupuestales 05 - 5.19.03.1905.0300.06 - 2.3.3.05.09.056 – 0703 con el certificado de disponibilidad No. 2251 del 17 de marzo de 2025 por valor de **\$22,929,732.40**, y 05 - 5.19.03.1905.0300.06 - 2.3.3.05.09.056 – 0706 con el certificado de disponibilidad No. 2252 del 17 de marzo de 2025 por valor de **\$18,530,039.25**, objeto es Innovación En La Gestión Y Generación Del Conocimiento En Salud Del Departamento Del Tolima Bpin 2024004730062.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

29 DIC 2025

Dada en Ibagué, a los

120
125


INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ
Secretaria de Salud
Ordenadora del Gasto

Proyectó Oficina Financiera: Julieth Arana Herrera – Contratista Oficina Financiera
Revisó: Ulises Ramírez Conde - Profesional Universitario





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672 - /
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO



RESOLUCIÓN NÚMERO 1004766

"POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y SE LEGALIZA UN PAGO SIN SITUACIÓN DE FONDOS"

LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 de la Ley 643 de 2001, establece que el siete por ciento (7%) de los recursos obtenidos, por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes al lotto, la lotería pre impresa y la instantánea, se destinaran al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

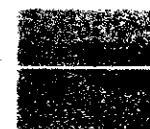
Que los recursos que se destinen al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se asignarán a los proyectos a través del Ministerio de Salud y Colciencias para cada departamento y el Distrito Capital.

Que de conformidad al artículo 42 de la Ley 643 de 2001 y al decreto 2265 del 29 de diciembre de 2017 se identificaron giros al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales se deben legalizar sin situación de fondos, así:

| FUENTE | PERÍODO | COLCIENCIAS 7% |
|-------------------|---------|----------------|
| LOTERIAS FORANEAS | ene-25 | \$5.182.542,50 |
| LOTERIAS FORANEAS | feb-25 | \$3.527.444,00 |
| LOTERIAS FORANEAS | mar-25 | \$3.579.438,75 |
| LOTERIAS FORANEAS | abr-25 | \$4.077.693,46 |

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. A. Gómez" or a similar name.





GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672 - 7
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

| | | |
|-------------------|--------|------------------------|
| LOTERIAS FORANEAS | may-25 | \$3.679.192,84 |
| LOTERIAS FORANEAS | jun-25 | \$4.319.925,00 |
| LOTERIAS FORANEAS | jul-25 | \$3.448.667,34 |
| LOTERIAS FORANEAS | ago-25 | \$3.837.270,61 |
| LOTERIAS FORANEAS | sep-25 | \$4.204.439,66 |
| LOTERIAS FORANEAS | oct-25 | \$3.987.642,90 |
| LOTERIAS FORANEAS | nov-25 | \$3.544.023,19 |
| TOTAL | | \$43.388.280,23 |

| FUENTE | PERIODO | COLCIENCIAS 7% |
|--|---------|-------------------------|
| UTILIDAD EXPLOTACIÓN LOTERÍA DEL TOLIMA | ene-25 | \$23.217.432,00 |
| UTILIDAD EXPLOTACIÓN LOTERÍA DEL TOLIMA | feb-25 | \$15.906.442,00 |
| UTILIDAD EXPLOTACIÓN LOTERÍA DEL TOLIMA | mar-25 | \$16.853.323,00 |
| UTILIDAD EXPLOTACIÓN LOTERÍA DEL TOLIMA | abr-25 | \$21.056.280,00 |
| UTILIDAD EXPLOTACIÓN LOTERÍA DEL TOLIMA | may-25 | \$16.286.592,00 |
| UTILIDAD EXPLOTACIÓN LOTERÍA DEL TOLIMA | jun-25 | \$16.332.927,00 |
| UTILIDAD EXPLOTACIÓN LOTERÍA DEL TOLIMA | jul-25 | \$15.485.697,63 |
| UTILIDAD EXPLOTACIÓN LOTERÍA DEL TOLIMA | ago-25 | \$24.767.446,11 |
| UTILIDAD EXPLOTACIÓN LOTERÍA DEL TOLIMA | sep-25 | \$16.092.832,27 |
| UTILIDAD EXPLOTACIÓN LOTERÍA DEL TOLIMA | oct-25 | \$20.698.678,83 |
| UTILIDAD EXPLOTACIÓN LOTERÍA DEL TOLIMA | nov-25 | \$28.199.994,80 |
| TOTAL | | \$214.897.645,64 |



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.672 - 7

SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO

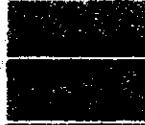


@gobertolima
www.tolima.gov.co

| FUENTE | PERIODO | COLCIENCIAS 7% |
|--------------------------------|---------|------------------------|
| UTILIDAD SORTEO EXTRAORDINARIO | ene-24 | \$5.196.595,00 |
| UTILIDAD SORTEO EXTRAORDINARIO | feb-25 | \$2.280.650,00 |
| UTILIDAD SORTEO EXTRAORDINARIO | mar-25 | \$1.950.816,00 |
| UTILIDAD SORTEO EXTRAORDINARIO | may-25 | \$3.389.591,00 |
| UTILIDAD SORTEO EXTRAORDINARIO | jun-25 | \$2.594.542,00 |
| UTILIDAD SORTEO EXTRAORDINARIO | Jul-25 | \$2.164.870,93 |
| UTILIDAD SORTEO EXTRAORDINARIO | ago-25 | \$2.099.088,48 |
| UTILIDAD SORTEO EXTRAORDINARIO | oct-25 | \$2.167.677,67 |
| UTILIDAD SORTEO EXTRAORDINARIO | nov-25 | \$1.952.851,13 |
| TOTAL | | \$23.796.682,21 |

| FUENTE | PERIODO | COLCIENCIAS 7% |
|---------------------------------|---------|-----------------|
| APUESTAS PERMANENTES/DERE.EXPLO | ene-25 | \$78.830.306,00 |
| APUESTAS PERMANENTES/DERE.EXPLO | feb-25 | \$68.046.408,00 |
| APUESTAS PERMANENTES/DERE.EXPLO | mar-25 | \$62.255.774,00 |
| APUESTAS PERMANENTES/DERE.EXPLO | Abr-25 | \$66.131.281,00 |
| APUESTAS PERMANENTES/DERE.EXPLO | may-25 | \$64.252.693,00 |
| APUESTAS PERMANENTES/DERE.EXPLO | jun-25 | \$72.545.345,00 |
| APUESTAS PERMANENTES/DERE.EXPLO | Jul-25 | \$66.990.381,90 |
| APUESTAS PERMANENTES/DERE.EXPLO | ago-25 | \$76.209.324,46 |
| APUESTAS PERMANENTES/DERE.EXPLO | sep-25 | \$71.508.206,45 |
| APUESTAS PERMANENTES/DERE.EXPLO | oct-25 | \$72.393.068,05 |

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672 - 7
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO



| | | |
|------------------------------------|--------|-------------------------|
| APUESTAS PERMANENTES/DERE.EXPLO | nov-25 | \$72.750.332,14 |
| TOTAL | | \$771.913.119,99 |

Que por lo anteriormente expuesto, el Departamento del Tolima debe legalizar sin situación de fondos los recursos girados al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que se cuenta con los certificados de disponibilidad No. 2252, 2253, 2254 Y 2255, del 17 de Marzo de 2025, por valor de \$101,487,000 \$232,171,000, \$34,227,000 y \$858,608,000, respectivamente, cuyo objeto es Innovación En La Gestión Y Generación Del Conocimiento En Salud Del Departamento Del Tolima Bpin 2024004730062.

Que por lo anteriormente considerado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Reconocer y legalizar el pago Sin Situación de Fondos al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación NIT. 899.999.296-2, por la suma de **MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE CON SIETE (\$1.053.995.728,07)** por concepto del 7% de los recursos obtenidos por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes al lotto, la lotería pre impresa y la instantánea correspondiente al periodo de Enero a Noviembre de 2025, con destino al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Ley 643/2001. La legalización se realizará con cargo a los Códigos Presupuestales, 05 - 5.19.03.1905.0300.06 - 2.3.3.05.09.056 - 0706, 05 - 5.19.03.1905.0300.06 - 2.3.3.05.09.056 - 0721, 05 - 5.19.03.1905.0300.06 - 2.3.3.05.09.056 - 0724, 05 - 5.19.03.1905.0300.06 - 2.3.3.05.09.056 - 0727 certificados de Disponibilidad No. 2252, 2253, 2254 y 2255 4524, del 17 de Marzo de 2025 por valor \$43.388.280,23, \$214.897.645,64,\$23.796.682,21 y \$771.913.119,99 respectivamente, cuyo objeto es Innovación En La Gestión Y Generación Del Conocimiento En Salud Del Departamento Del Tolima Bpin 2024004130062.



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.672 - 7

SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO

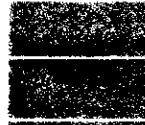


@gobertolima
www.tolima.gov.co

ARTICULO SEGUNDO. – Se autoriza a la Dirección Financiera de Presupuesto para realizar el ingreso no tesoral, así:

| IDENTIFICACION PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR TOTAL | VALOR | CHIP | BENEFICIARIO | NIT |
|---|---|------------------|------------------|---------------|---|-----------|
| 05 - 1.1.01.02.101.03 - 0706 | Impuesto de loterías foráneas Colciencias | \$43.388.280,23 | \$3.831.912,64 | 130163 000 | LOTERÍA DEL QUINDÍO E.I.C.E. | 890000474 |
| | | | \$2.533.205,80 | 132919 000 | LOTERIA DEL CAUCA | 891500650 |
| | | | \$5.729.797,60 | 136741 000 | EMPRESA LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTE S DEL DEPARTAMEN TO DEL HUILA | 800244699 |
| | | | \$25.678.040,99 | 123615 000 | LOTERÍA DE BOYACÁ | 891801039 |
| | | | \$5.615.323,20 | 1 | SOCIEDAD NAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA | 899999025 |
| 05 - 1.1.02.07.001.03.0 1.03 - 0721 | Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional - Lotería del Tolima Colc | \$214.897.645,64 | \$214.897.645,64 | 127573 000 | LOTERÍA DEL TOLIMA | 809008775 |
| 05 - 1.1.02.07.001.03.0 2.03 - 0724 | Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional Sorteo Extraordinario Co | \$23.796.682,21 | \$23.796.682,21 | 130210 000 | SORTEO EXTRAORDINA RIO DE COLOMBIA LTDA. | 860026634 |
| 05 - 1.1.02.07.001.04.0 3 - 0727 | Derechos por la explotación Juegos y Apuestas Permanentes o | \$771.913.119,99 | \$771.913.119,99 | 1 | SEAPTO S.A. | 890706022 |

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11





GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672 - 7
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO



| | | | | | | |
|-----------------------|--------------------|--------------------|--|--|--|--|
| chance Colciencias | | | | | | |
| VALOR TOTAL | \$1.053.995.728,07 | \$1.053.995.728,07 | | | | |

ARTICULO TERCERO. – Se autoriza a la Dirección Financiera de Contabilidad para realizar los ajustes pertinentes en la contabilidad del Departamento.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los

29 Dic 2005

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ

Secretaria de Salud
Ordenadora del Gasto

Proyectó Oficina Financiera: Julieth Arana Herrera – Contratista Oficina Financiera
Revisó: Ulises Ramírez Conde - Profesional Universitario

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672 - 7
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO



RESOLUCIÓN NÚMERO 004594

"POR LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO"

LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 de la Ley 643 de 2001, establece que el siete por ciento (7%) de los recursos obtenidos, por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes al lotto, la lotería pre impresa y la instantánea, se destinaran al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que los recursos que se destinen al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se asignarán a los proyectos a través del Ministerio de Salud y Colciencias para cada departamento y el Distrito Capital.

Que de conformidad al artículo 42 de la Ley 643 de 2001 y al decreto 2265 del 29 de diciembre de 2017, se identificaron recursos que deben ser girados al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, así:

| FUENTE | PERIODO | COLCIENCIAS 7% |
|----------------------|---------|------------------------|
| IMPUESTO A GANADORES | Oct-24 | \$40.346.185.00 |
| IMPUESTO A GANADORES | Nov-24 | \$6.713.603.00 |
| IMPUESTO A GANADORES | Dic-24 | \$35.249.749.00 |
| TOTAL | | \$82.309.537.00 |

| FUENTE | PERIODO | COLCIENCIAS 7% |
|-------------------|---------|-----------------------|
| LOTERIAS FORANEAS | Dic-24 | \$4.652.951.00 |
| TOTAL | | \$4.652.951.00 |

Que por lo anteriormente expuesto, el Departamento del Tolima debe realizar el giro de los recursos al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que se cuenta con el certificado de disponibilidad No. 6924 del 12 de Noviembre 2025 por valor de

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672 - 7
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO



\$ 86.962.488 cuyo objeto es Innovación En La Gestión Y Generación Del Conocimiento En Salud Del Departamento Del Tolima Bpin 2024004730062. Que por lo anteriormente considerado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Reconocer y ordenar el pago al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación NIT. 899.999.296-2, la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MTCE (\$86.962.488)**, por concepto del 7% de los recursos obtenidos por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes al lotto, la lotería pre impresa y la instantánea correspondiente al periodo Octubre - Diciembre de 2024, con destino al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Ley 643/2001. El pago se realizará con cargo al Código Presupuestal 05 - 5.19.03.1905.0300.06 - 2.3.3.05.09.056 - 0753 con el certificado de disponibilidad No. 6924 del 12 de noviembre de 2025 por valor de **\$86.962.488**, cuyo objeto es Innovación En La Gestión Y Generación Del Conocimiento En Salud Del Departamento Del Tolima Bpin 2024004730062.

ARTICULO SEGUNDO. – Autorizar a la Directora Financiera de Tesorería para cancelar el valor reconocido en el artículo anterior con cargo al Código Presupuestal 05 - 5.19.03.1905.0300.06 - 2.3.3.05.09.056 - 0753 con el certificado de disponibilidad No. 6924 del 12 de noviembre de 2025 por valor de **\$86.962.488**, objeto es Innovación En La Gestión Y Generación Del Conocimiento En Salud Del Departamento Del Tolima Bpin 2024004730062, cuyo objeto es Innovación En La Gestión Y Generación Del Conocimiento En Salud Del Departamento Del Tolima Bpin 2024004730062.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los

03 DIC 2025

INGRID KATHERINE RENGINO HERNANDEZ

Secretaria de Salud

Ordenadora del Gasto

Proyectó Oficina Financiera: Julieth Arana Herrera - Contratista Oficina Financiera

Revisó: Ulises Ramírez Conde - Profesional Universitario

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

